CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1561

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud asi:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET
42450104	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4245010401	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS	$ 60.000.000,00
	TOTAL DISPONIBILIDAD	**$ 60.000.000,00**

OBJETO CDP : CTO 9143 - 2022 ADC 6 PRR 6 CON BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERALES MICROBIOLOGÍA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CON INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SEAN NECESARIOS; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE - EL CUAL FUE APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN ACUERDO No. 155 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

Se expide a solicitud de ARIZA MEDINA ADRIANA FANNY ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 30/06/2023

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 51914032

Usuario: 51914032

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión:	4	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/04/2023	
		Código:	11-01-FO-0001	

1. Bogotá D.C., Junio de 2023

Señor (a)
PRESUPUESTO
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Respetado (a) Señor(a):

De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

3. OBJETO	Se solicita Adición No. 6 y Prórroga No. 6, para el contrato **9143-2022**, suscrito con **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**, Contratar el suministro de insumos de laboratorio clínico para las secciones de química sanguínea, hematología, uroanálisis, coagulación, hormonas, infecciosas, electrolitos, gases arteriales microbiología y servicios de transfusión, con insumos y dispositivos médicos que sean necesarios; para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **El cual fue aprobado por Junta Directiva según acuerdo No. 155 del 29 de Junio de 2023.**
4. VALOR SOLICITADO	$ 60.000.000,00
5. VALOR EN LETRAS	**Sesenta Millones de Pesos M/Cte**

Cordialmente,

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
Subgerente Corporativo

CARGO FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vasquez Cely	
REVISADO POR: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vasquez Cely	
ELABORADO POR: Auxiliar Administrativo II	Leidy Maritza Combita Bautista	

DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y POR LO TANTO, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	01/10/2018	
		Código:	18-02-FO-0010	

1.	ORDEN		CONTRATO		MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTIA

2. Bogotá D.C., junio 2023

3. Doctor (a) DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ (E)

4.	ADICION	X	PRORROGA	X	MARQUE CON UNA (X)

De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:

5. No. ORDEN/ CONTRATO	9143-2022
6. NOMBRE CONTRATISTA	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA S.A.S
7. NIT/CEDULA	860.020.309-6
8. OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES MICROBIOLOGÍA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CON INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SEAN NECESARIOS; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."
9. VALOR A ADICIONAR	$ 60.000.000
10. PLAZO A PRORROGAR	UN MES
11. JUSTIFICACIÓN	EL CONTRATO 9143-2022 tiene como objeto el suministro de insumos para el Laboratorio Clínico los cuales hacen parte esencial de las tomas de muestras de la Sub red Sur Occidente, las cuales representan una de las entradas al servicio asi como urgencias y hospitalizacion, abastece adicionalmente las secciones de : Quimica Sanguínea, Hematología, Uroanálisis, Coagulación, Hormonas, Infecciosas, Electrolitos, Gases arteriales , Microbiología , Servicios de Transfusión y examenes remitidos a laboratorio tercerizados las cuales son necesarias para la operatividad del Servicio de Laboratorio Clinico y Servicios de transfusión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por lo cual se hace necesario mantener este contrato. El contrato esta vigente hasta el 07-07-2023, con un consumo que ha comprometido un mayor porcentaje de recursos por lo que se esta manejando un promedio mensual de $ 60.000.000 millones de pesos m/cte con un un porcentaje de ejecución de: 99.87%, saldo a la fecha: $ 392.846 pesos m/cte. A la fecha los laboratorios y toma de muestras de la Subred asi como los servicios " Hospitalización, Uci-s, Urgencias, Salas de Cirugia, UBAS móviles, apoyo a Salud Pública en la realización de programas especiales como las rutas maternas " . Apertura de la nueva torre en la USS KENNEDY en donde se atiende urgencias de la localidad, y apertura de la Toma de Muestras en la USS Mexicana. El consumo actual del contrato ha aumentado debido a la apertura de nuevos centros en la Subred, en el mes de Enero 2023 se habilito toma de muestras en centro Médico Tintal con un promedio diario de 40 pacientes abierto de lunes a viernes y se ha venido dando agendas extendidas de 9 am a 10 am en la Unidades de Bosa, Pablo VI , Kennedy y Fontibon, con aperturas de Uss diarias como : Alqueria, Alcala Muzu, Carvajal, Olarte, Cabañas, Britalia,Catalina, Bomberos, Porvenir, Pablo VI, Bosa, Fontibon, Zona Franca, Centro Médico Tintal, Patios, Patio Bonito, Villa Javier , Kennedy y Galan. El promedio de pacientes en Unidades como Villa Javier, y Cabañas es de aproximadamente 100 pacientes diarios lo que lleva a un mayor consumo de insumos de la fase pre analítica los cuales representan el objeto de este contrato.Se requiere adicionar y prorrogar el Contrato 9143-2022 hasta tanto se surta el proceso que se lleva actualmente con la EGAT. La Junta Directiva de la Subred Sur Occidente , autoriza un valor de $ 60.000.000 millones de pesos m/cte bajo Acuerdo N° 155 de fecha 29 de Junio 2023. Esto con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta el 31 Julio 2023 material medico qx

Cordialmente,

12. Jefe. Luz Dary Campos Moreno
VoBo. Directora Servicios Complementarios

13.Dr. Mauricio Antonio Jimenéz Castelblanco
VoBo. Director Financiero

15. Anexo: (3) folios.

Vence 07/Julio/2023

	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION	Versión:	2
		Fecha de aprobación:	17/08/2018
		Código:	18-02-FO-0007

CERTIFICACION: ___X__			**INFORME PARCIAL: ____**				Marque con una (X) según corresponda		
CONTRATO No.	9143-2022						**FECHA DEL INFORME :**	30-6-2023	
1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN							**Fecha de Inicio:**	**Fecha de Terminación:**	
Contratista:	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NIT O C C	860.020.309-6	Valor inicial:	$39.000.000		18/1/2023	17/3/2023	
Representante Legal	CAROLINA CASTRO RIVERA	Cedula Representante	52.717.968	Adición 1:	$72.000.000	Prórroga 1:	18/3/2023	31/3/2023	
Objeto del Contrato u orden:	Contratar el suministro de insumos de Laboratorio Clínico para las Secciones de Química Sanguínea, Hematología, Uroanálisis, Coagulación, Hormonas, Infecciosas, Electrolitos, Gases Arteriales Microbiología y Servicios de transfusión, con equipos en apoyo tecnológico que sean necesarios; para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			Adición 2:	$30.000.000	Prórroga 2:	1/4/2023	30-04-2023	
Duración inicial				Adición 3:	$55.000.000	Prórroga 3:	01-05-2023	31/5/2023	
Disponibilidades Números	de noviembre	Registros Presupuestales	4245010401	Adición 4:	$55.000.000	Prórroga 4:	1/6/2023	30/6/2023	
				Adición 5:	$60.000.000	Prórroga 5:	1/7/2023	7/7/2023	
				Adición 6:		Prórroga 6:			
				Adición 7:		Prórroga 7:			
Rubro presupuestal			CODIGO						
	MATERIAL MEDICO - QUIRURGICO			Valor Total:	$311.000.000	Fecha Terminación actual:		07-07-2023	

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIO		ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO					
			SI	NO	Oportunidad de Respuesta de Cumplimiento de	SI: SI: SI:	Cumplimiento calidad de la	SI: SI:	NO: NO:	

Observaciones:

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS									
No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FE 526093	12-01-2023	ENERO	19-01-2023	987.700	987.700	310.012.300	0%	GALAN
2	FE 526330	14/1/2023	ENERO	19/1/2023	1.713.600	2.701.300	308.298.700	0,87%	KENNEDY
3	FE 527112	19/1/2023	ENERO	19/1/2023	1.053.150	3.754.450	307.245.550	1,21%	PABLO VI
4	FE 527119	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	4.180.470	7.934.920	303.065.080	2,55%	PABLO VI
5	FE 527118	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	5.563.250	13.498.170	297.501.830	4,34%	BOSA
6	FE 527117	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	3.385.550	16.883.720	294.116.280	5,43%	FONTIBON
7	FE 527116	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	1.053.150	17.936.870	293.063.130	5,77%	FONTIBON
8	FE 527115	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	1.053.150	18.990.020	292.009.980	6,11%	KENNEDY
9	FE 527114	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	13.405.350	32.395.370	278.604.630	10,42%	KENNEDY
10	FE 527111	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	1.053.150	33.448.520	277.551.480	10,76%	BOSA
11	FE 527113	19-01-2023	ENERO	19-01-2023	1.755.250	35.203.770	275.796.230	11,32%	GALAN
12	FE 529547	14-02-2023	FEBRERO	17-02-2023	9.454.550	44.658.320	266.341.680	14,36%	KENNEDY
13	FE 532090	11-03-2023	MARZO	17-03-2023	6.390.300	51.048.620	259.951.380	16,41%	PABLO VI
14	FE 532091	11-03-2023	MARZO	17-03-2023	9.133.250	60.181.870	250.818.130	19,35%	GALAN
15	FE 532092	11-03-2023	MARZO	17-03-2023	4.819.500	65.001.370	245.998.630	20,90%	FONTIBON
16	FE 532093	11-03-2023	MARZO	17-03-2023	3.224.900	68.226.270	242.773.730	21,94%	BOSA
17	FE 532094	11-03-2023	MARZO	17-03-2023	5.695.340	73.921.610	237.078.390	23,77%	KENNEDY
18	FE 532499	17-03-2023	MARZO	17-03-2023	12.352.200	86.273.810	224.726.190	27,74%	GALAN
19	FE 532500	17-03-2023	MARZO	21-03-2023	3.938.900	90.212.710	220.787.290	29,01%	BOSA
20	FE 532501	17-03-2023	MARZO	21-03-2023	3.534.300	93.747.010	217.252.990	30,14%	FONTIBON
21	FE 532536	17-03-2023	MARZO	21-03-2023	5.402.600	99.149.610	211.850.390	31,88%	PABLO VI
22	FE 532537	17-03-2023	MARZO	21-03-2023	9.152.290	108.301.900	202.698.100	34,82%	KENNEDY
23	FE 534069	11-04-2023	ABRIL	20-04-2023	3.010.700	111.312.600	199.687.400	35,79%	GALAN
24	FE 534070	11-04-2023	ABRIL	20-04-2023	987.700	112.300.300	198.699.700	36,11%	FONTIBON
25	FE 534221	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.409.750	114.710.050	196.289.950	36,88%	PABLO VI
26	FE 534222	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	10.602.900	125.312.950	185.687.050	40,29%	GALAN
27	FE 534224	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	3.594.395	128.907.345	182.092.655	41,45%	BOSA
28	FE 534225	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	7.502.950	136.410.295	174.589.705	43,86%	KENNEDY
29	FE 534226	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	1.053.150	137.463.445	173.536.555	44,20%	BOSA
30	FE 534227	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	7.021.000	144.484.445	166.515.555	46,46%	GALAN
31	FE 534340	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	702.100	145.186.545	165.813.455	46,68%	PABLO VI
32	FE 534341	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.219.350	147.405.895	163.594.105	47,40%	KENNEDY
33	FE 534342	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	7.496.048	154.901.943	156.098.057	49,81%	GALAN
34	FE 534343	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	3.855.600	158.757.543	152.242.457	51,05%	GALAN
35	FE 534344	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.106.300	160.863.843	150.136.157	51,72%	GALAN
36	FE 534345	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	499.800	161.363.643	149.636.357	51,89%	FONTIBON
37	FE 534346	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	702.100	162.065.743	148.934.257	52,11%	FONTIBON
38	FE 534347	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	351.050	162.416.793	148.583.207	52,22%	BOSA
39	FE 534348	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.808.400	165.225.193	145.774.807	53,13%	KENNEDY
40	FE 534349	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	3.373.650	168.598.843	142.401.157	54,21%	KENNEDY
41	FE 534350	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	1.035.300	169.634.143	141.365.857	54,54%	PABLO VI
42	FE 534351	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	940.100	170.574.243	140.425.757	54,85%	BOSA

43	FE 534382	13-04-2023	ABRIL	20-04-2023	4.819.500	175.393.743	135.606.257	56,40%	KENNEDY
44	FE 534383	13-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.891.700	178.285.443	132.714.557	57,33%	BOSA
45	FE 534223	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	2.409.750	180.695.193	130.304.807	58,10%	FONTIBON
46	FE 534228	12-04-2023	ABRIL	20-04-2023	1.404.200	182.099.393	128.900.607	58,55%	FONTIBON
47	FE 534955	17-04-2023	ABRIL	20-04-2023	374.850	182.474.243	128.525.757	58,67%	KENNEDY
48	FE 534956	17-04-2023	ABRIL	20-04-2023	794.700	183.268.943	127.731.057	58,93%	PABLO VI
49	FE 534957	17-04-2023	ABRIL	20-04-2023	374.850	183.643.793	127.356.207	59,05%	GALAN
50	FE 540230	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	702.100	184.345.893	126.654.107	59,28%	FONTIBON
51	FE 540231	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	690.200	185.036.093	125.963.907	59,50%	FONTIBON
52	FE 540232	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	1.725.500	186.761.593	124.238.407	60,05%	PABLO VI
53	FE 540233	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	17.623.900	204.385.493	106.614.507	65,72%	GALAN
54	FE 540234	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	835.975	205.221.468	105.778.532	65,99%	BOSA
55	FE 540235	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	4.418.708	209.640.176	101.359.824	67,41%	KENNEDY
56	FE 540236	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	1.725.500	211.365.676	99.634.324	67,96%	GALAN
57	FE 540237	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	4.908.750	216.274.426	94.725.574	69,54%	PABLO VI
58	FE 540238	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	963.900	217.238.326	93.761.674	69,85%	PABLO VI
59	FE 540239	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	1.445.850	218.684.176	92.315.824	70,32%	FONTIBON
60	FE 540240	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	6.864.000	225.348.176	85.651.824	72,46%	KENNEDY
61	FE 540241	14-06-2023	JUNIO	15-06-2023	2.028.950	227.377.126	83.622.874	73,11%	PABLO VI
62	**FE 540100**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**1.654.100**	**229.031.226**	**81.968.774**	73,64%	BOSA
63	**FE 540101**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**23.829.750**	**252.860.976**	**58.139.024**	81,31%	GALAN
64	**FE 540102**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**4.980.150**	**257.841.126**	**53.158.874**	82,91%	FONTIBON
65	**FE 540103**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**3.699.115**	**261.540.241**	**49.459.759**	84,10%	PABLO VI
66	**FE 540104**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**15.472.380**	**277.012.621**	**33.987.379**	89,07%	KENNEDY
67	**FE 540230**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**702.100**	**277.714.721**	**33.285.279**	89,30%	FONTIBON
68	**FE 540231**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**690.200**	**278.404.921**	**32.595.079**	89,52%	FONTIBON
69	**FE 540232**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**1.725.500**	**280.130.421**	**30.869.579**	90,07%	BOSA
70	**FE 540233**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**17.623.900**	**297.754.321**	**13.245.679**	95,74%	GALAN
71	**FE 540234**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**835.975**	**298.590.296**	**12.409.704**	96,01%	**PABLO VI**
72	**FE 540235**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**4.418.708**	**303.009.004**	**7.990.996**	97,43%	**KENNEDY**
73	**FE 540236**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**1.725.500**	**304.734.504**	**6.265.496**	97,99%	**GALAN**
74	**FE 540237**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**4.908.750**	**309.643.254**	**1.356.746**	99,56%	**BOSA**
75	**FE 540238**	**14-06-2023**	**JUNIO**	**21-06-2023**	**963.900**	**310.607.154**	**392.846**	99,87%	**PABLO VI**
					310.607.154	**310.607.154**	**392.846**		

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	TRECIENTOS DIEZ MILLONES SEICIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	$ 310.607.154
Saldo por ejecutar	TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$ 392.846

VALOR TOTAL CERTIFICADO	OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL VEINTI OCHO PESOS M/CTE
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
FE 540100 540101 540102 540103 540104 540230 540231 540232 540233 540234 540235 540236 540237 540238	14-06-2023
VALOR A PAGAR	OCHENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA MIL VEINTI OCHO PESOS M/CTE
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN EL PERIODO
ANEXOS:	
FIRMA SUPERVISOR CONTRATO (e)	
NOMBRES Y APELLIDOS	YOHANNA CARVAJAL S
C.C. No.	52145304
CARGO/PERFIL	BACTERIOLOGA
AREA DE UBICACIÓN	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016, en el Acuerdo 037 de 2017, en el Acuerdo 042 del 2018, en el Acuerdo 19 de 2019, en el Acuerdo 060 de 2019 de la Junta Directiva y las demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 037 de 2017, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE., expidió el Estatuto de Contratación, modificado por el Acuerdo 060 del 28 de noviembre de 2019.

Que, el artículo 18 del Estatuto en cita, establece: ***"DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. (...)".*

Que, por medio del señalado Acuerdo N°. 060 de 2019, se modificó el artículo 18 incluyendo el PARÁGRAFO SEGUNDO, así: *"La Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017, siempre y cuando medien circunstancias excepcionales o presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en razón a que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales que en caso de ser amenazados pueden generar una lesión inminente e irreversible o incluso la muerte."*

Que, a su vez, la Resolución 754 de 2017, por el cual se expidió el Manual de Contratación, en el inciso relativo a la Adición establece *"(...) En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con previa autorización de la Junta Directiva."*

Que, en armonía con el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., solicitando ante la Junta Directiva de la Entidad, autorización de adición de contratos de bienes y servicios para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cuya justificación se encuentra soportada a través de los informes de supervisión por cada contrato.

Que, de igual forma, y en cumplimiento a las obligaciones del articulo 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020, la Subred suscribió contrato interadministrativo No 4040-2023 con la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT quien bajo la norma en mención *"(...) será el*

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública (...)".

A su vez el inciso segundo del artículo 98 del Acuerdo citado, dispuso que las Empresas Sociales del Estado del Distrito, como esta Subred, *"están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos y los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT"* lo que, a su vez refuerza, el parágrafo 3 *ibidem* al ordenar que, en consecuencia, *"tendrán la obligación de presentar a la EGAT la necesidad del bien o servicio a contratar, así como la disponibilidad presupuestal, y ésta será la responsable de adelantar todas las etapas del proceso desde la estructuración de estudios previos, hasta la liquidación, bajo los parámetros de eficiencia y calidad correspondientes"*. (Subraya y negrita fuera de texto)

Que, en ese sentido, la administración está en la obligación de realizar los trámites tendientes a adicionar los contratos que están soportando las necesidades contratadas con la EGAT, hasta tanto se realice la adjudicación del nuevo proceso contractual a su cargo, quien como ya se mencionó y de acuerdo con los artículos 98 y 99 del Acuerdo 761 de 2020 es el responsable de la etapa precontractual, sobre determinadas necesidades.

Que, observando lo anterior, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCCIDENTE E.S.E** y la **EGAT** celebraron el Contrato Interadministrativo N°. 4040-2023, para la: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA SUBRED, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 Y 99 DEL ACUERDO 761 DE 2020, Y DEMÁS NORMAS QUE LA ADICIONEN, COMPLEMENTEN O SUSTITUYAN,*** el que, de conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA** señala que, el objeto comprende todas las gestiones de la etapa precontractual para contratar los siguientes bienes y servicios:

N°	LINEA
1	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
2	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA.
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
4	SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
5	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

Powered by CamScanner

ACUERDO Nº. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

N°	LÍNEA
6	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS.**
7	**SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS**
8	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL Y SUMINISTRO DE INSUMOS.
9	**SERVICIO DE CARDIOLOGÍA**
10	SERVICIO DE RUTA DE LA SALUD. -
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR.
12	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO.
13	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO
14	ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS
15	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS.
16	SERVICIO DE ASEO.
17	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PASAJEROS – CARGA.**
18	SUMINISTRO DE FERRETERÍA.
19	SUMINISTRO DE PAPELERÍA.
20	SERVICIOS POSTALES

Que, en desarrollo de tales mandatos, legales y contractuales, la EGAT publicó el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de Convocatoria Pública N°. CA-001-2023 para "SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EGAT O POR SUS CLIENTES, por lo que, derivado de su ejercicio de planeación contractual y acorde con el avance de los procesos de selección señalados, ha venido informado las posibles fechas de adjudicación.

Que, así las cosas, el 18 de enero de 2023, el Gerente de la EGAT, en reunión presencial manifestó a las Direcciones de Contratación de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, entre ellas ésta, que la fecha estimada de adjudicación de éste y otros procesos, sería en la primera semana de marzo del año en curso, estableciendo un tiempo máximo de perfeccionamiento de contrato el 15 de marzo de 2023, tal cual quedó consignado en el acta de la reunión. No obstante, mediante comunicado oficial N° SGG-120-2023, emitido por la EGAT, se informó a la Subred, el día 2 de marzo del año en curso, que la suscripción de los acuerdos comerciales se llevaría a cabo finalizando el mes de marzo, todo lo cual implicó que la contratación vigente que satisface dichas necesidades tuviera que extenderse hasta el 30 de abril de 2023 para asegurar la prestación continua del servicio de salud.

Que, posteriormente, en reunión realizada el día 10 de abril de 2023 en presencia de los Gerentes de las Cuatro Subredes y sus Directores de Contratación, la EGAT informó que la

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

fecha para remitir la recomendación de adjudicación de los contratos resultantes de los Acuerdos Comerciales sería el 18 de abril de 2023.

Que, para el caso de los contratos objeto de adición, algunos de ellos ya cuentan con recomendación por parte de la EGAT, no obstante, no se han emitido los actos de adjudicación conforme al trámite de revisión que han surtido por parte de la Subred o se mantienen en trámite precontractual con la EGAT, así:

#	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA ENTREGA RECOMENDACIÓN	FECHA ENVIO OBSERVACIONES POR PARTE DE LA SUBRED	FECHA RESPUESTA OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EGAT	ESTADO
1	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA.	Mayo 10 de 2023	Junio 5 de 2023	Junio 7 de 2023	En sesión del 15 de Junio de 2023 del Comité de Contratación de la Entidad, **acogió recomendación** de adjudicación enviada por la EGAT.
2	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS	Junio 1 de 2023	Sin Observación	Sin Observación	En sesión del 15 de Junio de 2023, se **acogió recomendación** de la EGAT por parte del Comité de Contratación, para declarar desierto el proceso
3	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Mayo 12 de 2023	Mayo 15 de 2023 Mayo 19 de 2023 (Solicitud Adjudicación Parcial)	Mayo 24 de 2023 junio 14 de 2023	En sesión del día 20 de Junio de 2023, El Comité de Contratación, acogió **recomendación** parcial de la EGAT.
4	SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES	Junio 5 de 2023	Se realizó Análisis Técnico y Económico sin necesidad de requerir observación adicional		En sesión del día 22 de Junio de 2022, **no se acogió recomendación** de la EGAT por parte del Comité de Contratación, a partir de los resultados arrojados en el análisis económico.
5	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS	Abril 27 de 2023 Junio 1 de 2023 Remite alcance catálogo de precios	Abril 28 de 2023 Mayo 2 de 2023 Mayo 15 de 2023 Mayo 19 de 2023 (Solicitud Adjudicación Parcial)	Mayo 5 de 2023 Mayo 24 de 2023 Junio 14 de 2023	En sesión del día 22 de Junio de 2023, el Comité de Contratación **acogió recomendación** parcial de la EGAT, con el fin de adjudicar el Grupo 2 y no acoger la correspondiente al Grupo 1, a partir de los resultados arrojados en análisis económico.
6	SERVICIO DE CARDIOLOGÍA	Mayo 19 de 2023	Junio 19 de 2023	Junio 21 de 2023	En sesión del día 22 de Junio de 2023, el Comité de Contratación **no acogió recomendación** de la EGAT, a partir de los resultados arrojados en el análisis económico.
7	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS.	Abril 25 de 2023 Abril 28 de 2023 - Complementa envío Mayo 15 de 2023 Remite catálogo de precios	Mayo 15 de 2023 Mayo 19 de 2023 (Solicitud Adjudicación Parcial)	Mayo 24 de 2023 Junio 14 de 2023	Finalizado el análisis económico unitario de cada ítem, se encuentra **en revisión unitaria** de fichas técnicas para presentación al Comité de Contratación
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR.	A la fecha No se ha remitido recomendación por parte de la EGAT			

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

Que, a partir de lo anterior, como al cumplimiento del principio de responsabilidad, y mientras se surte los actos administrativos que materialicen las decisiones ya tomadas por el Comité de Contratación, así como la finalización de los análisis por parte del Comité de Contratación, la Subred requiere continuar con las necesidades que actualmente soportan procesos importantes para la operación de la Entidad.

Que, es por esta razón que, esta E.S.E. está obligada a realizar todas las acciones tendientes a garantizar la adecuada y continua prestación del servicio salud, por lo cual se hace necesario además de imperioso, tomar las medidas que procuren la continuidad de los contratos en cita y así, asegurar la prestación del servicio público, esencial y fundamental que presta la Subred Sur Occidente ESE.

Que, a partir de los tiempos que se ha tomado la EGAT, como ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, para presentar las recomendaciones a la Subred, conmina a que, ante la necesidad de mantener la prestación del servicio esencial, público y fundamental de la salud en prevalencia de los intereses generales sobre los particulares, se someta a la aprobación de los miembros de Junta Directiva, autorizar las adiciones de los contratos que actualmente soportan la operación misional de la Entidad.

Que, la supervisión de los contratos presenta análisis y revisión de los contratos derivados de lo expuesto, aportando justificación técnica y financiera para la adición de los mismos, encontrando que se requiere adicionar los siguientes valores que afecta el presupuesto de Gastos de Operación Comercial como a continuación se relaciona:

PROVEEDOR	N°. CONTRATO	OBJETO	VALOR ADICIÓN
BIOPLAST S.A	3820-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS (BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS) DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO PARA EL ÁREA DE TERAPIA RESPIRATORIA Y DEMÁS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO PARA EL USO DE LOS MISMOS".	$15.000.000
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S. – DISCOLMÉDICA S.A.S.	8462-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICQ REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$40.000.000
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	6046-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	$30.000.000
LIFE SUMINISTROS MÉDICOS SAS	8466-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$30.000.000
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	8471-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, CON EL	$7.000.000

Powered by CamScanner

ACUERDO Nº. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

PROVEEDOR	Nº. CONTRATO	OBJETO	VALOR ADICIÓN
		APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	
POLYMEDICAL DE COLOMBIA, SAS	6715-2022	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$8.000.000
MEDICOX LTDA	8593-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$50.000.000
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	6741-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$120.000.000
UNIÓN TEMPORAL OCCIDENTE 2022 JHS TCSC	6731-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE TRASLADO DE ELEMENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	$900.000.000
ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S - PROASEPSIS SAS	8459-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION DEL ANEXO TECNICO, CON EL APOYO TECNOLOGICO REQUERIDO, PARA LA NORMAL PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$19.768.212
EQUITRONIC SAS	4041-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO N° 1 CON EL APOYO TECNÓLOGICO REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS PEDIATRICOS Y NEONATALES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$100.000.000
VITALIS SA.CI	4533-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$19.000.000
IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.AS	9183-2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$210.000.000
QUINBERLAB S.A.S.	7565-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, URO ANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES Y MICROBIOLOGÍA, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$800.000.000
DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S.	7986-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES MICROBIOLOGÍA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DESIERTOS DEL PROCESO IC- 181-2021 NECESARIOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$35.000.000
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	9143-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES MICROBIOLOGÍA Y SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN, CON INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SEAN NECESARIOS; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."	$60.000.000
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SAS	9048-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TOMA, PROCESAMIENTO Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$160.000.000
BIOCIENTÍFICA LTDA	8864-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL DE LAS SEDES KENNEDY, FONTIBÓN, BOSA Y TINTAL, CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$30.000.000
DISORTHO S.A.S.	7056-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS	$50.000.000

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

PROVEEDOR	N°. CONTRATO	OBJETO	VALOR ADICIÓN
		ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	7060-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$26.000.000
VITALIS SA.CI	7475-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y SUR OCCIDENTE E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.	$9.000.000
NEUROSPINE S.A.S	7066-2022	SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$10.000.000
HOMME ASISSTANCE COLOMBIA S.A.S	7480-2022	SUMINISTRO DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES Y GRANO); QUE HACEN PARTE DEL COMPLEMENTO A LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS SUMINISTRADAS A PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$37.000.000
FARMAPOS LTDA	7472-2022	SUMINISTRAR PRODUCTOS SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	$43.500.000
MESSER COLOMBIA S.A.	8056-2022	CONTRATAR SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LAS SEDES Y/O UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, QUE SEAN REQUERIDOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO	$240.000.000
MEDICAL GROUP ANMA SAS	7075-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SA-LUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$83.000.000
UNIDOSSIS SAS	7478-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBRE-DES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.	$10.200.000
PROMED QUIRÚRGICOS	7067-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA, INJERTOS ÓSEOS Y PATOLOGÍAS VASCULARES CEREBRALES PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$50.000.000
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ)	9204-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$264.000.000
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ)	9043-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$26.600.000
MEDICAL GROUP ANMA SAS	7470-2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR Y SUR OCCIDENTE E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	$7.527.180
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ)	4639-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS Y ANTI INFECCIOSOS QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	$ 45.000.000
HOMME ASISSTANCE COLOMBIA S.A.S	8866-2022	SUMINISTRAR PRODUCTOS CÁRNICOS QUE HACEN PARTE DEL COMPLEMENTO A LA ELABORACIÓN DE LAS DIETAS SUMINISTRADAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	$ 90.000.000

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

Que, por lo expuesto y con el fin de asegurar la prestación continua del servicio público esencial de salud, en el marco de su garantía como derecho fundamental y la integralidad de la atención brindada por la Subred, se requiere continuar la prestación del servicio en las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., y el cumplimiento de los diferentes convenios y contratos suscritos con diferentes entidades del Distrito Capital.

Que, por las consideraciones expuestas, se debe solicitar a la Junta Directiva, autorizar la adición en los valores expuestos en la medida que la asignación y presupuesto de la Entidad así lo permita, con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial y fundamental con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E adicionar los contratos de bienes y servicios que se relacionan a continuación, los cuales afectan el gasto de operación por un valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.625.595.392),** conforme a lo expuesto en la parte considerativa, para cubrir las necesidades del servicio y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a nuestros usuarios.

N°.	CONTRATO	N°. DE ADICIONES APROBADAS EN JUNTA DIRECTIVA	N°. DE ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA DIRECTIVA	VALOR A LA FECHA	CUBRIMIENTO APROXIMADO HASTA
1	3820-2022	4	Adición 9	$ 15.000.000	$ 180.500.000	10/08/2023
			Prórroga 12			
2	8462-2022	4	Adición 7	$ 40.000.000	$ 274.944.368	10/08/2023
			Prórroga 9			
3	6046-2021	1	Adición 17	$ 30.000.000	$ 970.684.776	10/08/2023
			Prórroga 19			
4	8466-2022	4	Adición 9	$ 30.000.000	$ 281.386.744	10/08/2023
			Prórroga 8			
5	8471-2022	4	Prórroga 9	$ 7.000.000	$ 53.884.633	10/08/2023
			Adición 8			
6	6715-2022	4	Prórroga 11	$ 8.000.000	$ 79.500.000	10/08/2023
			Adición 9			

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

N°.	CONTRATO	N°. DE ADICIONES APROBADAS EN JUNTA DIRECTIVA	N°. DE ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA DIRECTIVA	VALOR A LA FECHA	CUBRIMIENTO APROXIMADO HASTA
7	8593-2022	4	Prórroga 8	$ 50.000.000	$ 320.000.000	10/08/2023
			Adición 7			
8	6741-2022	1	Prórroga 8	$ 120.000.000	$ 1.558.411.180	10/08/2023
			Adición 7			
9	6731-2022	5	Prórroga 11	$ 900.000.000	$ 13.630.000.000	10/08/2023
			Adición 11			
10	8459-2022		Prórroga 8	$ 19.768.212	$ 82.210.590	10/08/2023
			Adición 7			
11	4041-2023		Prórroga 4	$ 100.000.000	$ 200.000.000	31/07/2023
			Adición 4			
12	4533-2023		Prórroga 4	$ 19.000.000	$ 101.200.000	31/07/2023
			Adición 4			
13	9183-2022	3	Prórroga 6	$ 210.000.000	$ 970.000.000	31/07/2023
			Adición 6			
14	7565-2022	7	Prórroga 12	$ 800.000.000	$ 9.694.000.000	7/08/2023
			Adición 12			
15	7986-2022	4	Prórroga 10	$ 35.000.000	$ 260.000.000	7/08/2023
			Adición 9			
16	9143-2022	3	Prórroga 6	$ 60.000.000	$ 260.000.000	7/08/2023
			Adición 6			
17	9048-2022	4	Prórroga 8	$ 160.000.000	$ 790.000.000	7/08/2023
			Adición 7			
18	8864-2022	1	Prórroga 8	$ 30.000.000	$ 174.000.000	7/08/2023
			Adición 7			
19	7056-2022	2	Prórroga 7	$ 50.000.000	$ 640.000.000	31/07/2023
			Adición 8			
20	7060-2022		Prórroga 9	$ 26.000.000	$736.000.00	7/08/2023
			Adición 8			
21	7475-2022	1	Prórroga 9	$ 9.000.000	$ 69.661.200	10/08/2023

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

N°.	CONTRATO	N°. DE ADICIONES APROBADAS EN JUNTA DIRECTIVA	N°. DE ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN POR JUNTA DIRECTIVA	VALOR A LA FECHA	CUBRIMIENTO APROXIMADO HASTA
			Adición 8			
22	7066-2022		Prórroga 10	$ 10.000.000	$ 540.000.000	18/08/2023
			Adición 6			
23	7480-2022	3	Prórroga 10	$ 37.000.000	$ 437.000.000	31/07/2023
			Adición 11			
24	7472-2022	1	Prórroga 9	$ 43.500.000	$ 542.456.705	7/08/2023
			Adición 9			
25	8055-2022	1	Prórroga 9	$ 240.000.000	$ 1.700.000.000	10/08/2023
			Adición 9			
26	7075-2022	2	Prórroga 10	$ 83.000.000	$ 640.000.000	7/08/2023
			Adición 6			
27	7478-2022	3	Prórroga 10	$ 10.200.000	$ 95.122.000	10/08/2023
			Adición 7			
28	7067-2022	1	Prórroga 10	$ 50.000.000	$ 475.000.000	5/08/2023
			Adición 7			
29	9204-2022	2	Prórroga 7	$ 264.000.000	$ 1.284.400.000	10/08/2023
			Adición 6			
30	9043-2022		Prórroga 5	$ 26.600.000	$ 232.300.000	31/07/2023
			Adición 6			
31	7470-2022		Prórroga 9	$ 7.527.180	$ 93.990.940	7/08/2023
			Adición 5			
32	4639-2023		Prórroga 5	$ 45.000.000	$ 216.000.000	7/08/2023
			Adición 3			
33	8866-2022	4	Prórroga 7	$ 90.000.000	$ 733.000.000	31/07/2023
			Adición 8			
			TOTAL	$ 3.625.595.392		

Powered by CamScanner

ACUERDO N°. 155

JUNIO 29 DE 2023

Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. adicionar treinta y tres (33) Contratos de bienes y servicios superiores al tope máximo contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 037 de 2017 financiados por rubros del agregado presupuestal Gastos de Operación Comercial

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

DIANA MILENA MENDIVELSO DÍAZ
Secretario Junta Directiva (E)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	German Arturo Orozco Vanegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Adriana Fanny Ariza Medina	Subgerente Corporativa	
Revisado por:	Ingrit Linet Vásquez Cely	Directora de Contratación	
Elaborado por:	Gilma Duarte Amado	Profesional Especializado III.	
Elaborado por:	Yurany Bolívar Sáenz	Ops- Profesional Especializado I	

Powered by CamScanner